



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1526.-

CHILLAN VIEJO, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, con fecha 26/07/2011, por 03 días, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-28252008 de fecha 26 de Julio del presente año, a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 25, 26 y 27 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MBR/PAB/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.